

sejo de Administración de Ediciones Marca Blanca, S.L.—D. Ramón Aymerich Lobo, Administrador único de Ediciones Paso a Paso, S.L.—35.159.

y 3.^a 9-7-2004

EDITORIAL CANTABRIA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad en uso de la facultad expresamente concedida por la Junta General celebrada en fecha 13 de junio de 2003 acordó reducir el Capital Social mediante la amortización de las acciones números 820 al 863, que se encontraban en autocartera, facultando expresamente al Presidente del Consejo de Administración para efectuar las publicaciones pertinentes, quedando modificados los Artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción:

Artículo 5. El Capital Social es de 2.367.410 euros totalmente suscrito y desembolsado.

Artículo 6. El importe del Capital Social está representado por 3.881 acciones nominativas de 610 euros cada una, numeradas correlativamente de los números 1 al 819 y 864 al 3.925, todas inclusive.

Las acciones constitutivas del Capital Social están representadas por títulos, serán nominativas y numeradas correlativamente del 1 al 819 y del 864 al 3.925, todas inclusive.

Los títulos representativos de dichas acciones podrán ser múltiples, serán firmados por dos consejeros, si bien una de dichas firmas podrá ser estampillada.

Santander, 15 de junio de 2004.—El Presidente, Mariano Linares Argüelles.—34.122.

EGASA XXI, S. A.
(Sociedad absorbente)

EGASA MADRID, S. A.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

EGASA CORUÑA, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

SALONES RECREATIVOS ANDALUCES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

MESÓN BAR LA PIÑA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las Compañías «Egasa XXI, S.A.» (Sociedad absorbente) y «Egasa Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal», «Egasa Coruña, S.L. Sociedad Unipersonal», «Salones Recreativos Andaluces, S.L. Sociedad Unipersonal» y «Mesón Bar La Piña, S.L. Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el día 22 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Egasa Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal», «Egasa Coruña, S.L. Sociedad Unipersonal», «Salones Recreativos Andaluces, S.L. Sociedad Unipersonal» y «Mesón Bar La Piña, S.L. Sociedad Unipersonal», por «Egasa XXI, S.A.», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar

desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las Compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 23 de junio de 2004.—El Administrador Único de «Egasa XXI, S.A.», «Salones Recreativos Andaluces, S.L. Unipersonal», «Mesón Bar La Piña, S.L. Unipersonal» y Administrados Solidario de «Egasa Madrid, S.A. Unipersonal» y «Egasa Coruña, S.L. Unipersonal», D. José González Fuentes.—34.446.
y 3.^a 9-7-2004

EL ENCINAR DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social de la compañía en primera convocatoria a las doce horas del día 29 de junio de 2004, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social desde la cifra actual de cuatro millones novecientos cuarenta mil quinientos cuarenta y siete euros (4.940.547,00 €), representado por tres millones doscientas noventa y tres mil seiscientos noventa y ocho (3.293.689) acciones de un euro con cincuenta céntimos de euro (1,50 €) de valor nominal cada una de ellas, hasta un máximo de siete millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos doce euros con cincuenta céntimos (7.756.312,50 €), esto es, ampliar el capital social, en un máximo de dos millones ochocientos quince mil setecientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (2.815.765,50 €), mediante la creación y emisión de un máximo de un millón ochocientos setenta y siete mil ciento setenta y siete (1.877.177) nuevas acciones nominativas, con un valor nominal de un euro con cincuenta céntimos (1,50 €) cada una de ellas, numeradas de la 6.390.677 a la 8.267.853, ambas inclusive, y con una prima de emisión de treinta y un millones veintinueve mil setecientos dieciséis euros con cincuenta y siete céntimos (31.029.716,57 €), esto es, 16,529996 euros por acción.

Segundo.—Como consecuencia del anterior acuerdo, se establece el periodo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BORME de este acuerdo, para que los accionistas ejerciten el derecho de suscripción preferente que les concede el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas interesados deberán comunicárselo a la Compañía, manifestando el derecho de suscripción que les asiste, indicando, en su caso, las acciones que pretenden suscribir, desembolsando la cantidad correspondiente a su suscripción de forma simultánea al momento que comuniquen dicha suscripción accionarial.

Madrid, 29 de junio de 2004.—D. Gabriel del Valle Pérez. Secretario del Consejo de Administración.—34.424.

EXIGLAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Don Francisco Javier Tucho Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gernika Lumo (Bizkaia),

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Exiglas, Sociedad Anónima», por el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número 108/04, a fin de proceder al nombramiento de nuevo Administrador, Junta que se celebrará el día 29 de julio de 2004, a las once horas, siendo presidida por el Decano del Colegio de Abogados de Vizcaya, o, si no pudiere asistir, por cualquier miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados designado por el Decano.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Barrio Trobika, s/n., de Munguía.

Gernika Lumo, 25 de junio de 2004.—El Juez.—34.081.

FRANCOMAR INVESTMENTS, S. A. (Sociedad absorbente) SOCIEDAD EXPLOTADORA DE SALONES, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 1 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Francomar Investments, Sociedad Anónima» (absorbente) de «Sociedad Explotadora de Salones Sociedad Anónima», unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—Los Consejeros Administradores de «Francomar Investments, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, Jesús Franco Muñoz, Joaquín Franco Muñoz y María del Carmen Martínez Sampedro, y los Administradores Solidarios de «Sociedad Explotadora de Salones, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro.—34.898.

y 3.^a 9-7-2004

FRIGORÍFICOS DEL GROVE, S.L.

En la Junta General Ordinaria de socios de 21 de Junio de 2004 de dicha empresa, cuya convocatoria se realizó de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, estaba presente o legalmente representado el 100 por 100 del capital social, quedando válidamente constituida la Junta.

En la misma se aprobó por unanimidad, la reducción del capital social de la empresa, mediante la disminución de 20,00 euros (€) en el valor nominal de todas las participaciones. Tras la reducción, el capital social de la empresa asciende a 274.950,00 euros (€), distribuido en 5.850 participaciones de 47,00 euros (€) de valor nominal, (conservando la numeración anterior desde el número 1 hasta el número 5.850).

Se elevan a público, todos y cada uno de los acuerdos adoptados en esa junta general ordinaria, por unanimidad de todos los socios presentes/representados; facultando al efecto para comparecer ante notario a D. Joaquín Escalante Juárez.

O Grove, 27 de junio de 2004.—El administrador, D. Joaquín Severino Escalante Rodríguez.—34.335.

GESTIONES Y SERVICIOS ORTUBASA, S.L. (Sociedad absorbente) KALTERIK, S.L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 15 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta

General Universal Extraordinaria de socios de Gestiones y Servicios Ortu-basa Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y por Junta General Extraordinaria de socios de Kalterik Sociedad Limitada (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la absorbente de la absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados como tales en la misma fecha. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado por las dos sociedades participantes en la fusión y como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 2004.—Alfonso Fernández González, Administrador de ambas sociedades.—35.541.

1.^a 9-7-2004

GOPAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General de accionistas, a celebrarse en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Hotel Zenit de los Reyes, Plaza de Ciudad Real, número 2, el 28 de julio de 2004 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente 29 de julio en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias) correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados, si procede, correspondientes a los referidos ejercicios.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración en los referidos ejercicios.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, previo contacto al teléfono 916-58-69-00, los documentos que van a ser sometidos a examen, así como obtener de forma inmediata y gratuita un ejemplar de los mismos.

San Sebastián de los Reyes, 6 de julio de 2004.—Enrique González Poveda, Presidente.—35.548.

GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA EUROPA, S.A.

(Sociedad absorbente)

MIRADOR DE ALHAURÍN GOLF, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 8 de junio de 2004, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por Grupo Inmobiliario Hispania Euro-

pa, S.A., de Mirador de Alhaurín Golf, S.A. Unipersonal, aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, ajustándose al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como al derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero de Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A., y Mirador de Alhaurín Golf, S.A. Unipersonal, Iñigo Parejo Gámir.—34.544.

y 3.^a 9-7-2004

GUIPASA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALKARTE, S. A.

Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 30 de junio de 2004, el Accionista Único de la entidad «Alkarte, Sociedad Anónima», y la Junta Universal de Accionistas de la entidad «Guipasa, Sociedad Anónima» acordaron la fusión por absorción por parte de «Guipasa, Sociedad Anónima», de la Sociedad «Alkarte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián, a 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente Guipasa, S. A., D. Antonio Elósegui Odriozola.—El Administrador Único de la Sociedad absorbida Alkarte, S. A., Asfaltos Naturales de Campezo, S. A. (actuando a través de su representante persona física, D. Francisco Javier Aseguinolaza Zunzunegui).—34.893.

y 3.^a 9-7-2004

HORNOS LÓPEZ, S. A.

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 14 de junio de 2004, y con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y para compensar dichas pérdidas, acordó la reducción del capital social en 102.000 euros, quedando establecido en 0 euros, y el aumento simultáneo del capital social en la cantidad de 600.000 euros.

Madrid, 15 de junio de 2004.—Los Administradores Solidarios, Yolanda López Gutierrez y «Cordan, Sociedad Anónima», y en su representación, Antonio de la Torre Díaz.—34.264.

IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE LA RIOJA, S. A.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS ALHAMA-LINARES, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Iberdrola Energías Renovables de La Rioja, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Alhama-Linares, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado de las dos sociedades participantes en la fusión.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de «Iberdrola Energías Renovables de la Rioja S.A.» y de «Sistemas Energéticos Alhama-Linares, S.A.U.», Miguel Martín Sáez y Rafael de Icaza de la Sota.—35.184.

y 3.^a 9-7-2004

INMOBILIARIA URBANA DE LA MONCLOA, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 5 de septiembre de 2004, a las quince horas, en primera convocatoria, en el Colegio Mayor Moncloa, Avenida de la Moncloa, 3, en Madrid y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en su caso, aprobar las cuentas anuales, la gestión social, y la aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2003, y que se aprobaron en la Junta General Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspon-